

54
Pareja y la xandona cubiso, y que posteriormente paso a varios Pueblos de
esta P^{cia}, a traer su compañía para la Asamblea, y que por esta razón
no puede asistir a los Cavildos y funciones que se celebren; suplico a
la Ciudad se sirva abonar elos mediante estar con la última ocupa-
ción del R.^o Servicio; y habiendolo oyo = Acordo, se abone a dho
Señor D^o Diego la función de S.^o Blas que se celebró en el tiempo del
duelo; y lo mismo se execute de los Cavildos y funciones que ocurran
en el tiempo de la Asamblea, luego que se raxon haberse finaliza-
do dho Real Servicio.

Sobreg. de paquen
60 d^o 3^o y 2^o m^o
del reparto de R.^o ten^o
vicio de Pa.

1709 una certificación autorizada de Pedro Joseph Morales
uno de los Alcaldes de Ayuntamiento, y de la Intendencia; en la que
consta: Que lo xpartido a esta Capital y su Ayuntamiento, por la contri-
bución y servicio de utensilios, Cuarteles, y Para, correspondiente
a este presente año, importa sesenta mil, ciento cincuenta y tres r.^o
y veinte y siete maravedis. En lo que se han de satisfacer en la herore
ria de Rentas Provinciales, en dos pagas iguales finca Junio, y de
Diciembre de este mismo año; con lo demás que contiene, de la que se
hizo relación; y la Ciudad habiendola oyo, teniendo presente q^e
la partida por razón de dho utensilios viene señalada en el Regla-
mento de Propios y Arbitrios, y que la Junta de estos efectos con au-
glo del, ha corrido y corre sobre su satisfacción = Acordó se le
pave notoria de esta providencia para que execute lo comeniente
en quanto a quien se retiene la paga de este servicio para los plazos
asignados.

Quarta al Sr. D^o Juan
para la fabrica de
m^o de vino de

1709 el Informe que hacen los S.^{os} D^o Juan de Chirion y D^o
Joseph Moxelo Jurado, a quienes en Cavildo celebrado a quatro
de febrero del año proximo pasado se comenrio la pretension del Sr.
D^o Joseph Fonario Lopez Oliver de n. asimismo, y actual Procurador
General, sobre que se le hizo rogatoria en el lugar de Aljuzer, y